Valledupar- Cesar, 6 de marzo del 2024.

062-06-03-2024-CDA-TEC

SEÑORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
CIUDAD - VALLEDUPAR

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 2023-05-0011, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMERCIO DE LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO RIO DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto. Respuesta al oficio CCV –066-2 – 2024 - Solicitud de Prórroga

Cordial saludo,

En el ejercicio de nuestras facultades como interventoría técnica y administrativa y después de analizada la solicitud formulada y considerando los argumentos expuestos en el documento remitido, esta interventoría considera que dicha prórroga es viable para garantizar el alcance del proyecto con los recursos existentes en cumplimiento del objeto contractual según contrato de obra 2023-04-0011, dentro del desarrollo del contrato y el avance según la programación de obra se ha utilizado un tiempo fundamental dentro del plazo contractual para el ajuste y la actualización de los diseños iniciales, sin que esto haya impedido desarrollar actividades previas, pero si imposibilitado realizar el debido proceso a la programación y al tiempo transcurrido con la inclusión tanto de actividades no previstas como ajustes que cambian la geometría final del proyecto.

El ajuste de los diseños determino cambios en la cimentación, cambios en la estructura de cubierta, aumento en el número de locales comerciales, manejo y estabilización de área de proyecto con posibles entradas de agua de escorrentía, ubicación del tanque de almacenamiento de agua potable, aumento de capacidad de almacenamiento, entre otros aspectos en el sector de Luna vallenata. Y para el sector del centro de acopio de rio de oro ajustes principales determinados por la localización y replanteo en la geometría de las zapatas, en su ubicación perimetral con respecto a las viviendas aledañas, diseño geométrico de la rampa de acceso; entre otras.

Basado en lo anterior se realizó una verificación de las cantidades iniciales contractuales, de la afectación del ajuste del diseño dentro del balance presupuestal obteniendo el costo total para cada una de las intervenciones a ejecutar determinando un posible adicional y

una inversión optima con los recursos existentes para dejar las edificaciones funcionales (esto detallado en el informe de mayores y menores anexo dentro del expediente)

Todo el desarrollo del contrato y lo que está ligado al ajuste de diseños esta totalmente soportado en los distintos comités de obras, correspondencias y el informe anexo de los ajustes; dentro del marco normal del desarrollo del proyecto, pero si con la afectación en el plazo contractual, con la presencia activa de todas las partes intervinientes y “con la decisión directa de los diseñadores originales del proyecto”.
La solicitud presentada por el contratista de obra para que se le prorrogue el contrato en cinco (5) meses, esta directamente ligada a la terminación del contrato con los recursos existentes y en las condiciones expuestas en el informe de balance a cero anexos en su solicitud. Actualmente la trazabilidad para el desarrollo del proyecto garantiza la ejecución continua y permite a la interventoría un seguimiento idóneo a la programación de obra que debe de ser entregada por el contratista para la legalización de la prórroga; pero de forma paralela se debe legalizar por las partes el balance del proyecto entregado para la inversión con los recursos existentes.

Con lo expuesto en la solicitud de prorroga y luego de revisado los balances realizados a los dos proyectos con los recursos existentes y en aras de dar cumplimiento al contrato de obra, se tiene que las edificaciones objeto del contrato, ajustadas a la aceptación de la adición del tiempo solicitado en el cual según lo expresado sería una compensación al tiempo transcurrido en la revisión de diseños, Las áreas intervenidas permanecerán completamente funcionales y enmarcadas según los diseños últimos del proyecto, manteniendo la conectividad con las áreas a ejecutar como resultado del incremento en el valor de la obra.

En conclusión, esta interventoría avala y recomienda a la entidad contratante se le adicione al plazo del contrato lo solicitado por parte del contratista, teniendo en cuenta que los avances evidenciados han mejorado su rendimiento y basado en este, el tiempo solicitado de cinco (5) meses es suficiente para la terminación del proyecto con los recursos actuales.

Dentro del marco de la prorroga al contrato el centro de acopio rio de oro requiere dos meses como plazo adicional para la terminación de las actividades contractuales con el recurso existente, esta interventoría avala y recomienda a la entidad contratante se le adicione al plazo del contrato lo solicitado por parte del contratista, teniendo en cuenta que los avances evidenciados han mejorado su rendimiento y basado en este, el tiempo solicitado de dos (2) meses es suficiente para la terminación del proyecto.

La Interventoría tiene la voluntad técnica, jurídica, financiera y administrativa para continuar la vigilancia y el control del proyecto y manifiesta que ha hecho presencia activa con todo su personal operativo ofertado a la fecha de la presente, por lo tanto, manifiesta que solicita

formalmente el reconocimiento económico de esta mayor permanencia según los plazos solicitados por el contratista de obra de la siguiente manera:

PROYECTOS	Valor mensual (según contrato inicial)	Tiempo prorrogado (mes)	Subtotal
Centro de comercio Luna Vallenata	$ 81.969.139,75	5	$ 409.845.698,75
Centro de Acopio minorista y mayorista	$ 29.848.566,00	2	$ 59.697.133,00
VALOR TOTAL SOLICITUD DE ADICION			**$ 469.542.832,75**
SON: Cuatrocientos sesenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos			

Cordialmente,

Grupo consultor e ingenieros S.A.S.
REP. – LEG – Luz A. Jaramillo Díaz